

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO-ELECTORALES

ACUERDO DE TURNO

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-005/2021

ACTOR: FERNANDO ARTEAGA GAYTÁN

RESPONSABLE: COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DE
MORENA Y OTRA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Guadalupe, Zacatecas, veintisiete de enero de dos mil veintiuno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 párrafo tercero, y 28 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en el Estado, y en cumplimiento al **Acuerdo de Turno** del día veintiséis de enero del año que transcurre, dictado por la Magistrada Rocío Posadas Ramírez, Presidenta de este Órgano Jurisdiccional, y siendo las once horas con veinte minutos del día que transcurre, el suscrito actuario **NOTIFICO**, mediante cédula que fijo en los **ESTRADOS** de este Tribunal, anexando copia debidamente certificada del acuerdo en mención, constante de una (01) foja, en relación al expediente al rubro indicado. **DOY FE.**

ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS


LIC. ROBERTO YIREL ROMERO SÁNCHEZ.

TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-005/2021

ACTOR: FERNANDO ARTEAGA GAYTÁN

RESPONSABLE: COMITÉ EJECUTIVO
NACIONAL DE MORENA Y OTRA

Guadalupe, Zacatecas, veintiséis de enero de dos mil veintiuno.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta a la Magistrada Rocío Posadas Ramírez, Presidenta de este órgano jurisdiccional, con el oficio TEPJF-SGA-OA-165/2021, signado por el actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través del cual remite escrito de demanda de juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano, promovido por Fernando Arteaga Gaytán, en contra de la *"omisión por parte del Comité Ejecutivo Nacional y de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de inscribir[se] como Presidente del Comité Ejecutivo Estatal derivado del acuerdo por el que se levantan medidas cautelares y la sentencia recaída en el procedimiento intrapartidario identificado como CNHJ-ZAC-294/18"*; así como de diversos anexos.

Con fundamento en los artículos 19, fracciones IX y XXIV, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas; 35, fracción I, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado, y 62 del Reglamento Interior de este Tribunal, **SE ACUERDA:**

I. Téngase por recibida la documentación de cuenta.

II. Regístrese el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, en el libro de gobierno, bajo el número de expediente **TRIJEZ-JDC-005/2021**.

III. Túrnese el expediente a la ponencia a cargo del Magistrado Esaúl

Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, asistida del Secretario General de Acuerdos, quien da fe. **DOY FE.**

ROCÍO POSADAS RAMÍREZ

CLEMENTE CRISTÓBAL HERNÁNDEZ

MAGISTRADA PRESIDENTA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



NOTA DE RADICACIÓN: EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS, HACE CONSTAR QUE EN EL LIBRO DE GOBIERNO QUEDÓ REGISTRADO EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **TRIJEZ-JDC-005/2021. DOY FE.**

